



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

241.- NOTIFICACIÓN A LA EMPRESA D.ª OUAFA MOHAMED MOHAMED, EN EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 276/2016.

N.I.G.: 52001 44 4 2014 0101921.

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000276/2016.

Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000039/2014.

Sobre: DESPIDO.

DEMANDANTES D/ña: MOHAMED AL-LAL MOHAMED.

ABOGADO/A: LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI.

DEMANDADO: EMPRESA OUAFA MOHAMED MOHAMED.

EDICTO

D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000276/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. MOHAMED AL-LAL MOHAMED contra la EMPRESA OUAFA MOHAMED MOHAMED se ha dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

“AUTO

En Melilla, a 20 de febrero de 2017.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de la parte ejecutante MOHAMED AL-LAL MOHAMED frente a OUAFA MOHAMED MOHAMED por la cantidad de 7.709 euros de principal y 423,99 euros en concepto provisional de intereses de demora y 770,0 euros de costas calculadas, sin perjuicio de posterior liquidación.

Procédase por la Letrada de la Administración al señalamiento de vista para incidente, citando de comparecencia a los interesados, de conformidad con el artículo 280 LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la